

**INFORME SECRETARIAL:** Al Despacho de la señora Juez llevo la presente acción de tutela informándole que el 9 de diciembre de 2021, se recibió vía electrónica, escrito de impugnación propuesto por los accionantes contra el fallo de tutela del 6 de diciembre de 2021, la cual fue comunicada por correo electrónico el 7 del mes y año en cita. Provea.

Santa Marta, 16 de diciembre 2021.

**VERÓNICA SÁNCHEZ**

Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA**

<b>Radicacion</b>	2021.00284.00
<b>Tipo de proceso</b>	Acción de tutela
<b>Accionante</b>	JOSÉ MARÍA PAZ GRACIANI Y JAVIER PAZ GONZÁLEZ
<b>Accionado</b>	ALCALDÍA LOCAL 2 "HISTÓRICA RODRIGO DE BASTIDAS" Y JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SANTA MARTA

Santa Marta, Diecinueve (19) de Enero de Dos Mil Veintidós (2022).

Como fue presentada oportunamente, concédase la impugnación formulada por los accionantes contra del fallo de tutela proferido el 6 de diciembre de 2021.

En consecuencia, dentro de los dos (2) días siguientes, remítase la actuación a la Sala-Civil Familia del Honorable Tribunal Superior de Santa Marta, para lo de su cargo.

Notifíquese y Cúmplase,

La Jueza,

Firmado Por:

Monica De Jesus Gracias Coronado  
Juez  
Juzgado De Circuito

Civil 1  
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b44257e003b949292b7f89a94b4af947108920cd26237cb43273d2127f868bd7

Documento generado en 19/01/2022 04:50:19 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>